



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Ordenación y Planificación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Lucha Contra el Cambio Climático, Proyectos Estratégicos, Transporte Público, Movilidad y Seguridad Ciudadana

Unidad Administrativa: Ordenación del Territorio y Seguridad

Expediente n.º: G. 14830/2023

Procedimiento: Medidas para garantizar la seguridad pública

EDICTO

El Sr. Alcalde - Presidente, por Decreto núm. [2023-5015] de fecha 11 de julio de 2023, acordó lo siguiente:

<<PRIMERO: Declarar la prohibición de quema de restos vegetales agrícolas o forestales a partir de las **8:00 horas del día 11 de julio de 2023 hasta el cese de la situación de alerta por riesgo de incendios forestales decretada por el Gobierno de Canarias.**

SEGUNDO: Habilitar y disponer de las gestiones que se precisen para dar cumplimiento a la resolución de activación extraordinaria de medidas de grado 2 establecida por el Cabildo Insular de Tenerife.

TERCERO: Dar traslado a la Policía Local y al Área de Protección Civil, así como al Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos oportunos.

CUARTO: Publicar la presente resolución en la web municipal, así como en el Tablón electrónico municipal a los efectos oportunos.>>

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

